CENIT SEGUROS

Codigo de Seguridad:	2638305144

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
38	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	2461	1

Asegurado:	Documento:
DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.	80000423-0

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
08/03/2021	31/01/2021	31/03/2021	60	66.500.000

TOMADOR: OXIQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Nº 06/2020, CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, RESULTADO DE LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 04/2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION DINAC Nº 283/2020" SERVICIO DE DESINFECCION Y ASEO DE MANGAS Y OTRAS AREAS PUBLICAS DEL AISP EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA-COVID-19" ID Nº 381.991.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Sesenta Y Seis Millones Quinientos Mil)	66.500.000	235.091
	TOTALES	66.500.000	235.091

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la

CENIT SEGUROS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 38.1509.0002461.0001

Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 2638305144

Superintendencia de Seguros".-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	235.091
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	23.509
Premio	Gs.	258.600

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañia el Premio equivalente a la suma de Gs. 258.600 (Guaranies Doscientos Cincuenta Y Ocho Mil Seiscientos)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

CENIT S.A. DE SEGUROS

Lic. Ana Laura Molina Ortiz
Jefe de Emisión

Blanca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General